

FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS NO DECLARADOS DE
PERSONAS NATURALES POR PARTE DE LA SUNAT: ANÁLISIS
PERUANO

CONTROL OF UNDECLARED INCOME OF NATURAL PERSONS
BY SUNAT: PERUVIAN ANALYSIS

Recibido: 18-02-2023

Aceptado: 13-04-2023

Jhoansson Victor Manuel Quilia Valerio¹

Joel Alberto Alfaro Mendoza²

Margaret Aurora Riveros Avila³

1 Jhoansson Victor Manuel Quilia Valerio Universidad Nacional del Callao, <https://orcid.org/0000-0001-8255-2578>, Lima- Perú

2 Joel Alberto Alfaro Mendoza, Universidad Nacional de Barranca, <https://orcid.org/0000-0002-6757-3351>, Barranca -Perú

3 Margaret Aurora Riveros Avila, Universidad Cesar Vallejo, <https://orcid.org/0000-0001-6407-4824>, Huaral-Perú

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo analizar la fiscalización de ingresos no declarados a las personas naturales por parte de la Sunat. La metodología que se utilizó fue de enfoque cualitativo, de tipo básica, diseño fenomenológico y un método inductivo; la combinación de estas permitió comprender de manera profunda el problema analizado; se utilizó como instrumento la guía de entrevista, la cual estuvo dirigida a 6 especialistas en tributación. Los datos recolectados fueron analizados a través del método de la triangulación y procesados haciendo uso del programa Atlas.ti, permitiendo generar redes que respondieron a los objetivos. De acuerdo, a los resultados, se concluyó que, la fiscalización de ingresos no declarados de personas naturales debe realizarse dentro del marco legal y respetando los derechos de los contribuyentes.

Palabras clave: desbalance patrimonial, fiscalización, evasión tributaria, impuestos

ABSTRACT

The objective of the study was to analyze the auditing of undeclared income of natural persons by Sunat. The methodology used was a qualitative approach, basic type, phenomenological design and an inductive method; the combination of these allowed a deep understanding of the analyzed problem; the interview guide was used as an instrument, which was directed to 6 tax specialists, the data collection technique was the interview. The data collected were analyzed through the triangulation method and processed using the Atlas.ti program, allowing the gen-

eration of networks that responded to the objectives. According to the results, it was concluded that the audit of undeclared income of individuals should be carried out within the legal framework and respecting the rights of taxpayers.

Keywords: asset imbalance, auditing, tax evasion, tax evasion, taxes

INTRODUCCIÓN

En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) es la entidad encargada de la fiscalización y administración de los impuestos. Como parte de su labor, se encarga de la fiscalización de los ingresos no declarados de personas naturales, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales y la equidad en la contribución fiscal, la fiscalización de los ingresos no declarados implica la revisión y control de las declaraciones presentadas por las personas naturales (Alva et al., 2019). En ese sentido, la detección de posibles inconsistencias o indicios de evasión fiscal. Para ello la Sunat utiliza diversas herramientas y técnicas de auditoría, como el cruce de información con entidades financieras, el análisis de transacciones y seguimiento de patrones de gasto, entre otros (MEF, 2022). En el análisis peruano, en los últimos periodos la fiscalización a este tipo de empresas ha sido una prioridad para la Sunat, debido a que, el gobierno ha buscado fortalecer la lucha contra la problemática de la evasión y elusión fiscal (Mejía et al., 2020).

Bajo esta premisa, con el fin de acrecentar la recaudación tributaria y promover la equidad en la contribución fiscal, Sunat ha implementado diversas estrategias, como la ampliación de la información disponible para la fiscal-

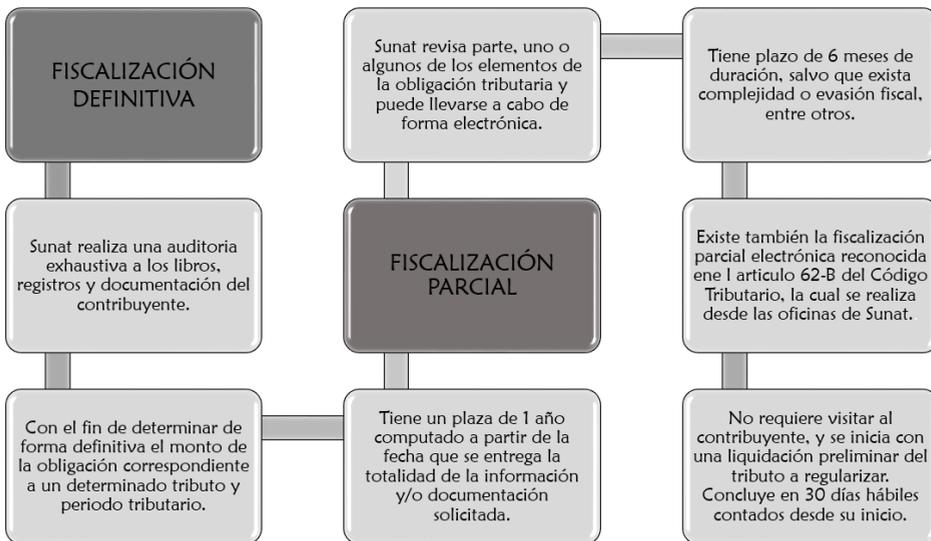
ización, la simplificación de los procesos de presentación, declaración, y pago de impuestos, y la realización de campañas de concientización sobre el valor de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, no obstante, la actitud deliberante del contribuyente sigue siendo negativa (Arriaga et al., 2018). Para ello Sunat ha incrementado la cantidad de fiscalizadores y ha fortalecido la capacitación en técnicas de auditoría y detección de evasión fiscal (Vehovar et al., 2018). En esa línea, se destaca que la fiscalización de ingresos no declarados de personas naturales debe realizarse dentro del marco legal y respetando la seguridad jurídica. Por tanto, posee la facultad de requerir datos a los contribuyentes, realizar visitas de verificación y, en caso de detectar anomalías, emplear sanciones oportunas según la legislación vigente (Lahura, 2016).

Por otro lado, la fiscalización de in-

gresos, es el medio en que la Sunat emplea, dentro de sus atributos que le concede la norma del Código Tributario, para establecer de forma correcta el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente: Esta se halla bajo la responsabilidad de un agente que cumple el rol de fiscalizador. Inicia el procedimiento a través de una carta de requerimiento y culmina con la notificación de una Resolución de Determinación que establece la deuda tributaria o devolución de impuestos. En el proceso de fiscalización se detectarán infracciones tributarias, punto en el que se notifican Resoluciones de Multa según la infracción. En esa línea, se entiende como el proceso mediante el cual esta institución verifica y controla la apropiada declaración y pago de impuestos y otros ingresos por parte del contribuyente, este implica una revisión detallada de los datos proporcionados por los contribuyentes en sus

declaraciones de impuestos y otros documentos relacionados.

Figura 1



Tipos de fiscalización

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2021)

Otro punto sobresaliente son el incremento patrimonial no justificado y el desbalance patrimonial, los cuales son términos usados en el ámbito financiero y contable para describir situaciones en las que hay discrepancias o inconsistencias en los activos y pasivos de una persona natural (Ponce et al., 2018). Estos, hacen referencia a un aumento en el patrimonio de una persona natural que no puede ser justificado o explicado adecuadamente a través de fuentes de ingresos legítimas o transacciones lícitas. En otras líneas, un incremento en la riqueza que no posee un sustento, explicación razonable y que puede sugerir la existencia de actividades ilícitas, como evasión fiscal, lavado de dinero o corrupción. En general, los incrementos patrimoniales deben estar respaldados por ingresos declarados, inversiones legítimas u otros factores legítimos. Tanto el incremento patrimonial no justificado como el desbalance patrimonial pueden ser objeto de investigación por parte de la Sunat, entidades financieras o judiciales con el fin de establecer la legalidad de los activos y/o transacciones.

En síntesis, el estudio sobre la fiscalización de los ingresos no declarados de personas naturales por parte de la Sunat resulta relevante y justificable debido al aporte informativo y contributivo en la identificación de prácticas evasivas, evaluación del impacto económico, diseño de estrategias de fiscalización más efectivas, generación de transparencia y confianza en el

sistema tributario, y cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales y formales en la lucha contra la evasión tributaria. Ante lo descrito, se tuvo como propósito principal: Analizar la fiscalización de ingresos no declarados a las personas naturales por parte de la Sunat. En esa línea, se tuvo objetivos secundarios: (i) Analizar la facultad de supervisión en la fiscalización de ingresos no declarados de las personas naturales por la Sunat. (ii) Analizar las infracciones y sanciones tributarias en la fiscalización de ingresos no declarados de las personas naturales por la Sunat. (iii) Analizar las obligaciones tributarias incumplidas ante una fiscalización de ingresos no declarados de las personas naturales por la Sunat.

METODOLOGÍA

La metodología que se utilizó en el artículo fue de enfoque cualitativo, de tipo básica, diseño fenomenológico y un método inductivo; la combinación de estas permitió comprender de manera profunda la realidad analizada, mediante un análisis de contenido, permitiendo ampliar el conocimiento teórico existente sin una aplicación práctica, enfocándose en una comprensión amplia en materia tributaria de las experiencias y aportes subjetivos de los participantes, punto en el que recopiló información detallada con el objeto de desarrollar nuevas tendencias teóricas o categorías en el tema de estudio (Hernández y Mendoza, 2018). Para el recojo de información se aplicó la técnica de la entrevista y el instrumento fue la guía de entrevista, las cuales han sido herramientas común-

ruano.

Figura 1
Nubes de palabras de la fiscalización de ingresos no declarados

En la figura 1, de acuerdo al aporte de los participantes coincidieron que, la fiscalización de ingresos no declarados de las personas naturales por parte de la Sunat es un proceso importante para garantizar la equidad y la correcta recaudación de impuestos. En ese orden, la SUNAT posee la facultad y responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y combatir la evasión fiscal. Bajo el análisis del fenómeno estudiado en los últimos periodos se ha registrado que la Administración

Fiscal ha notificado a varios contribuyentes, por haber superado las 7 UIT (S/ 34650) por un incremento o desbalance patrimonial no justificado, debido a que las entidades financieras han reportado los movimientos a través de los ITF, a ello se suma que las personas naturales por desconocimiento o de forma premeditada no han declarado sus ingresos y por lo tanto, al omitir esa información han evadido impuestos, según el aporte de los expertos Sunat notifica a las personas naturales con la intención que hagan su descargo y justifiquen ello.

En cuanto al objetivo específico 1: Analizar la facultad de supervisión en

la fiscalización de ingresos no declarados de las personas naturales por parte de la Sunat.

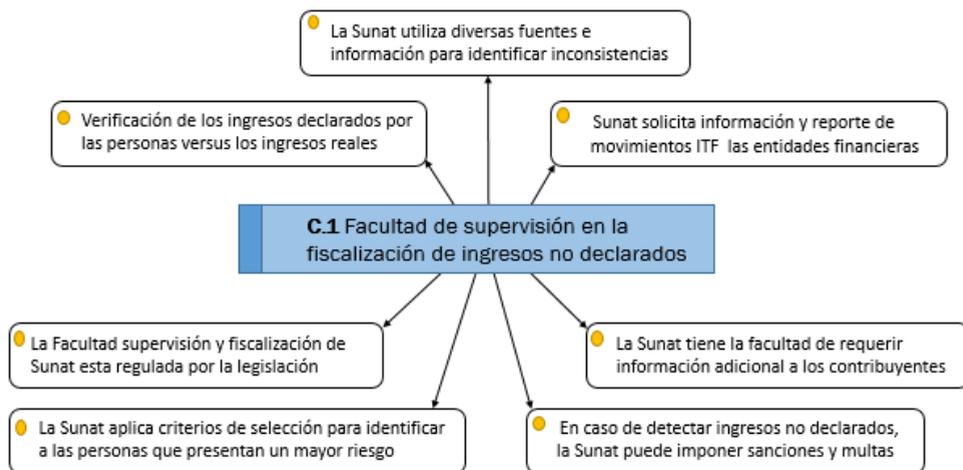


Figura 2
Análisis de la facultad de supervisión en la fiscalización de ingresos no declarados

En la figura 2, se muestra un análisis cualitativo de la facultad de supervisión en la fiscalización de ingresos no declarados de las per-

sonas naturales por parte de la Sunat, según el aporte de los entrevistados quienes fueron especialistas en la materia, esta se lleva a cabo mediante diferentes mecanismos y procedimientos. La Administración tributaria efectúa un cruce de infor-

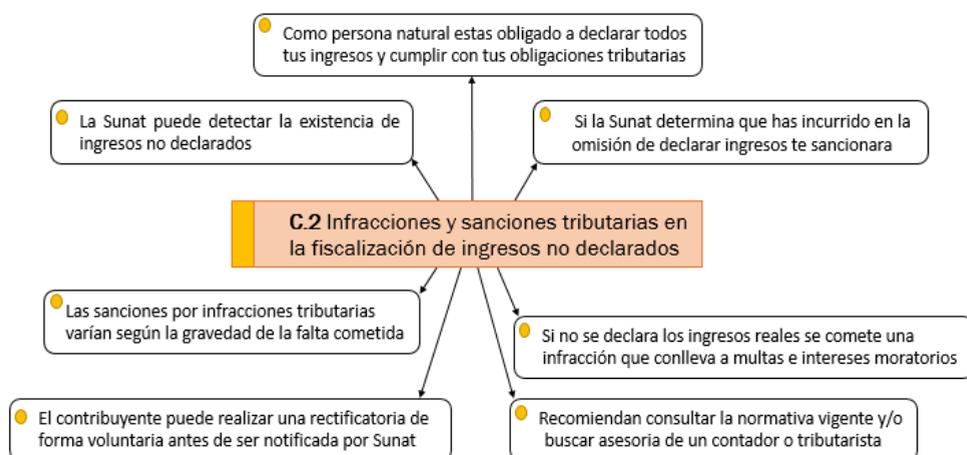
mación, haciendo uso de diversas fuentes de información para identificar inconsistencias entre los ingresos declarados por los contribuyentes y los ingresos reales. Según los expertos coincidieron que esto se da mediante un cruce de datos de diferentes instituciones, uno de los principales aliados estratégicos son las entidades financieras y otros organismos, a fin de detectar posibles discrepancias y omisiones en las

declaraciones. Para ello, la Sunat aplica criterios de selección para la identificación de personas naturales que presentan un mayor riesgo de tener ingresos no declarados, estos criterios pueden ser la actividad económica, los niveles de gastos, patrones de consumo, entre otros.

En cuanto al objetivo específico 2: Analizar las infracciones y sanciones tributarias en la fiscalización

de ingresos no declarados por parte de las personas naturales ante Sunat.

Figura 3



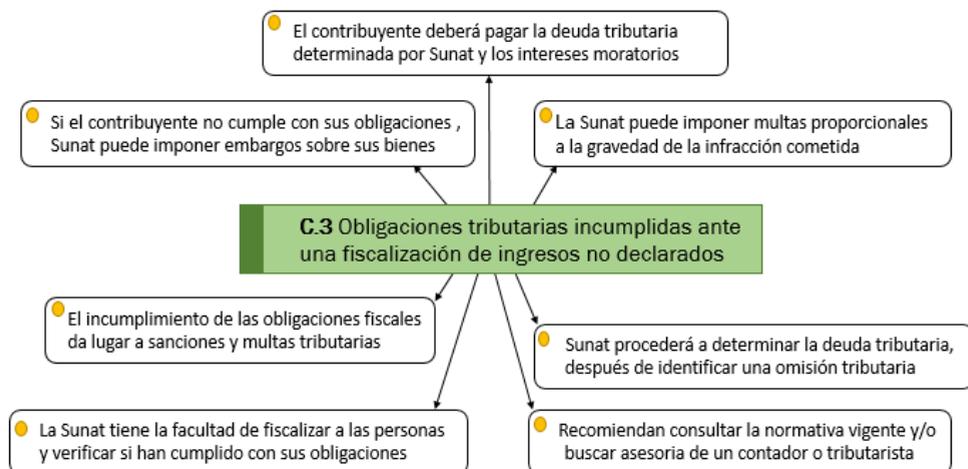
Análisis de las infracciones y sanciones tributarias en la fiscalización de ingresos
En la figura 3, se observa que, en la fiscalización de ingresos no declarados por parte de personas naturales ante la Sunat, se aplican diversas infracciones y sanciones tributarias. Puesto que, los informantes señalaron que, una persona natural, está obligada a declarar todos sus ingresos y cumplir con sus obligaciones tributarias, que incluye la presentación y declaración jurada de impuestos, como del Impuesto a la Renta. Bajo esta premisa, la Sunat posee facultades para realizar acciones de fiscalización y verificación de la información proporcionada en las DJ. Mediante cruces de información y

otros mecanismos, puede detectar la existencia de ingresos no declarados. Los entrevistados coincidieron que, si Sunat determina que has incurrido en la omisión de declarar ingresos, se estaría cometiendo una infracción. Las cuales serían sancionadas y multadas según la gravedad de la falta cometida, incluyen multas económicas, recargos e intereses moratorios. Por tanto, recomiendan consultar la normativa vigente y/o, buscar asesoría de un contador o un tributarista.

En cuanto al objetivo específico 3: Analizar las obligaciones tributarias incumplidas ante una fiscalización de ingresos no declarados de las

personas naturales por parte de Sunat.

Figura 4



Análisis de las obligaciones tributarias incumplidas ante una fiscalización

En la figura 4, el análisis en relación a las obligaciones tributarias incumplidas ante una fiscalización de ingresos no declarados por parte de las personas naturales. Los entrevistados señalaron que, la Sunat tiene la facultad de fiscalizar a los contribuyentes y verificar si han cumplido con sus obligaciones y que, si durante ese procedimiento se detecta la omisión de ingresos o ha cometido otras irregularidades tributarias, se inicia un procedimiento de

determinación de la deuda tributaria. Bajo este análisis, los informantes coincidieron que, esto implica calcular impuestos, intereses moratorios y multas correspondientes al periodo no declarado. En síntesis, el incumplimiento de obligaciones fiscales puede dar lugar a sanciones y multas proporcionales a la gravedad de la infracción cometida. A ello se suma, que los especialistas revelaron que, el contribuyente deberá pagar la deuda tributaria determinada por la Sunat, intereses moratorios generados por el retraso en el pago. En

caso de que no cumpla, Sunat puede, imponer embargos sobre sus bienes.

DISCUSIÓN

La discusión del estudio se centró en la evaluación crítica de los resultados, asociada a la interpretación teórica, práctica y normativa, bajo una contextualización en el campo de estudio lo que generó un avance significativo en la materia, ya que la producción científica de la temática es limitada. En los estudios analizados, Uhsca et al. (2020); Vehovar

et al. (2018), la fiscalización de los ingresos no declarados de personas naturales ante la entidad fiscal, están asociados a un desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado, para ello se siguen una serie de procedimientos que permiten sustentar la transparencia fiscal. No obstante, esta mala praxis responde según Lahura (2016); Mejía et al. (2020) a un déficit de cultura tributaria del contribuyente, lo que conlleva a la evasión de impuestos, lo que genera un problema de impacto económico social, ya

que se verá afectada la recaudación.

Bajo el análisis efectuado, se hallaron aproximaciones similares Alva et al. (2019); Bu & Cuervo (2020); Uhsca et al. (2020), en la práctica empresarial la Administración Fiscal de un país posee la facultad de realizar fiscalizaciones a los contribuyentes para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso explícito de que Sunat identifique ingresos no declarados, esta puede efectuar ajustes a las DJ presentadas por la persona natural, determinar deudas tributarias y aplicar las sanciones proporcionales. En esa línea, un aporte que guardó similitud fue de Joaquín (2020); Pone et al. (2018), esta práctica de fiscalización en diferentes realidades implica la revisión exhaustiva de documentos y registros contables del contribuyente, así como la realización de requerimientos de información adicional.

CONCLUSIONES

En síntesis, la fiscalización de ingresos no declarados de personas naturales por parte de la Sunat está respaldada por la legislación vigente y se lleva a cabo a través de auditorías, revisiones de información y el uso de herramientas tecnológicas. Esta fiscalización tiene como objetivo garantizar la equidad y la justicia tributaria, así como asegurar la recaudación de los impuestos necesarios para el desarrollo del país. Esta busca garantizar la equidad y la justicia tributaria, asegurando que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales y que no exista una carga tributaria desproporcionada para aquellos que sí cumplen.

Desde una óptica normativa, la facultad de supervisión de la Sunat está re-

spaldada por la ley vigente, en la Constitución Política se establece en su artículo 74 que es obligación de todo peruano contribuir al financiamiento de los gastos públicos a través del pago de impuestos. Además, el Código Tributario le otorga la competencia para fiscalizar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo que, en la práctica, ejerce su facultad de supervisión mediante la realización de auditorías, revisiones y cruce de información.

La legislación vigente establece infracciones, sanciones y penalidades para aquellas personas naturales que no cumplen con sus obligaciones tributarias, incluyendo la omisión de declarar ingresos. Estas sanciones pueden ir desde multas hasta la imposición de intereses y recargos, dependiendo de la gravedad de la infracción. Además, en casos de evasión o elusión fiscal a gran escala, la Sunat puede iniciar acciones legales y presentar denuncias penales; esta facultad se sustenta en la Ley del Impuesto a la Renta y Código Tributario

En el análisis de las obligaciones tributarias incumplidas ante una fiscalización de ingresos no declarados de las personas naturales por parte de la Sunat, según el Código Tributario y otras disposiciones emitidas, las personas poseen la obligación de presentar de forma correcta y oportuna sus DJ de impuestos, así como de pagar los impuestos exigibles. Por lo que, el incumplimiento de estas puede dar lugar a sanciones tributarias, que pueden incluir multas, intereses moratorios y

otras consecuencias mencionadas en la legislación.

Referencias

- Alva, M.; Ramos, G.; Luque, L.; Mamani, Y. & Reyes V. (2019). Aumento patrimonial no justificado. El procedimiento de fiscalización en P. naturales. *Actualidad Empresarial*, 68-69 <https://bit.ly/3HolYYW>
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J. & Solorzano, V. (2018). Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 5(3). <https://doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
- Bu, J. & Cuervo, A. (2020). Informality costs: Informal entrepreneurship and innovation in emerging economies. *Strategic Entrepreneurship Journal*, 14(3), 329-368.
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial Mc Graw Hill Education.
- Joaquín C. (2020) Aspectos controvertidos en los procedimientos de fiscalización: en atención a la RTF N° 06741-4-2020. Informe Especial. *Contadores y empresas*. <https://bit.ly/3ofE7Se>
- Lahura, E. (2016). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú. *Revista Estudios Económicos*, 32 55-70. <https://acortar.link/8SNXEG>
- Mejía, O.; García, E. & Padilla, M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. *Polo de Conocimiento*, 5(3), 939-949. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518077>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2022). Modifican el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para el combate de la evasión y elusión tributarias aprobado por el Decreto Supremo N° 430-2020-EF. *El Peruano*. <https://bit.ly/3KGPwSp>
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñonez, M., Campozano, G. & Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de Las Ciencias*, 4(3), 294-312. <https://bit.ly/3PoyOZS>
- Santiesteban, E. (2018). *Metodología de la investigación para las ciencias contables*. Edacun: México.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2021). Tipos de fiscalización. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3123-tipos-de-fiscalizacion-personas>
- Uhsca, N.; Mora, J.; Calderón, R. & Laje, J. (2020) Las controversias del incremento patrimonial no justificado en el Ecuador. *Journal of science and research*. <https://zenodo.org/record/4725616#.ZEFXsHbMLIU>
- Vehovar, A., Kavkler, A. & Huptman, L. (2018). The impact of individualism and uncertainty avoidance on interdependence of tax culture and tax evasion. *Lex localis - Journal of Local Self-Government*, 16(4), 821-840. <https://doi.org/10.4335/16.4.821-840>